BBLL – Sorteo GTA VI: Vernos es La Caña

Bases legales de participación en la promoción

1.- Condiciones de carácter general.

Cerveceros de España (en adelante, EL PROMOTOR) con domicilio en C/ ALMAGRO, 24 2º Izqda. 28010-MADRID y con CIF G28516474, organiza el sorteo "GTA VI: Vernos es la caña" (en adelante la "Promoción") en su página de Instagram https://www.instagram.com/canacerveceros/

Una promo que se activará por el día del lanzamiento del GTA VI el 19 de noviembre donde sortearemos 15 packs de cervezas entre todos los usuarios que manden un video/foto recreando el momento en el que el personaje coge una cerveza del frigorifico, como el 'glitch' del videojuego (ver mecánica en las publicaciones de redes sociales de @canacerveceros). Para participar, podrán subir el vídeo en sus Stories y mencionar a @canacerveceros o enviar su vídeo por mensaje privado al perfil de @canacerveceros.

El sorteo es GRATUITO y no implica en sí mismo un incremento del precio de los Productos que se promocionan. En este sentido, el sorteo no implica pago adicional alguno para la participación en la misma o, en su caso, para la obtención del premio.

El sorteo se regirá por las presentes Bases Legales (las "Bases Legales"). EL PROMOTOR se reserva asimismo el derecho de modificar las Bases Legales en cualquier momento, siempre que lo considere necesario. La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el premio. Se entenderá que todos los participantes en el sorteo, por el simple hecho de su participación en el mismo, aceptan las Bases Legales en su integridad y las normas que rigen su procedimiento.

2.- Ámbito territorial del sorteo

La dinámica para el sorteo tiene como inicio el 19 de noviembre de 2026 y durará hasta 22 de noviembre del 2026 a las 23.59 (el "Periodo Promocional").

El ganador se comunicará en el perfil de Instagram de @canacerveceros el 23 de noviembre a partir de las 12.00h.

3.- Personas legitimadas para participar en el sorteo

La participación en la Promoción está limitada a residentes en España y mayores de edad. No obstante, lo anterior, queda prohibida la participación en el sorteo a todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con Cerveceros de España y/o EL PROMOTOR y a aquellas personas y/o empresas que tengan la consideración de clientes y/o proveedores de Cerveceros de España y/o EL PROMOTOR, alcanzando dicha prohibición a sus familiares directos y/o personas vinculadas.

4.- Mecánica del sorteo en el Instagram de @canacerveceros

1. Abrir la nevera con el personaje del juego y coger una cerveza.
2. Capturar el momento.
3. Compartirlo en Instagram Stories (etiquetando a @canacerveceros) o enviarlo a @canacerveceros por Mensaje Directo.
4. Entre todos los participantes se sortearán 15 packs de cervezas entre todos los que participen.

*Los usuarios que participen subiendo su vídeo a su IG Stories deberán tener su perfil de Instagram público durante el tiempo de la promoción. Si no, @canacerveceros no recibirá la mención. En caso de no querer hacerlo de este modo, tendrán que enviar el vídeo directamente por DM al perfil de @canacerveceros.

5.- Premio

Entre las personas que nos hagan llegar su momento cogiendo una cerveza de la nevera en el juego (por Mensaje Directo o etiquetándonos en el Story) se elegirán 15 ganadores mediante sorteo aleatorio con AppSorteos.

Las 15 personas ganadoras se llevarán un (1) pack de cervezas para compartir con amigos y celebrar la vuelta del videojuego 'GTA VI'.

El premio es personal e intransferible. El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador. EL PROMOTOR queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en que se haga entrega del premio que le corresponde al ganador, el cual no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra EL PROMOTOR por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

El Premio no incluye otros gastos que el ganador realice para la participación en la promoción.

6.- Selección de ganador y comunicación

Para seleccionar a los 15 ganadores, EL PROMOTOR revisará todos los vídeos que nos hayan llegado vía MD o etiqueta en IG Stories y se elegirá de forma aleatoria mediante la herramienta de AppSorteos.

Los premios se asignarán oficialmente el 23 de noviembre, a partir de las 12h. y serán anunciados en el perfil de Instagram de @canacerveceros. EL PROMOTOR se pondrá en contacto con los 15 ganadores a través de mensaje directo en Instagram, una vez verificado que los participantes cumplen con las condiciones de la Promoción.

EL PROMOTOR elegirá 10 ganadores suplentes, por si alguno de los ganadores titulares no pudiesen ser contactados en los plazos descritos a continuación.

Es responsabilidad de los participantes mantener los canales de comunicación disponibles. En el caso de no obtener respuesta en la primera comunicación realizada, se contactará con los ganadores dos veces más; todo ello a lo largo de las 48 horas siguientes a la finalización del sorteo y la elección de los ganadores. Una vez enviadas las tres comunicaciones sin que las mismas hubieran sido respondidas, dicha persona perderá el derecho a premio y EL PROMOTOR procederá a asignar el mismo al ganador suplente, siguiendo el mismo proceso. En caso de que éste último no pudiera ser localizado, el premio se declarará desierto.

Una vez que la EL PROMOTOR notifique a los ganadores la obtención del premio y estos lo hayan aceptado, se les enviará un correo electrónico informándole de los detalles del premio. Además, deberá adjuntar una copia de su DNI para verificar su mayoría de edad. En caso de no hacerlo en el plazo indicado expresamente en el correo electrónico, el premio quedará desierto.

7.- Reservas y limitaciones

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por el organizador de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

8. Modificaciones y anulación del sorteo

EL PROMOTOR no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes del presente sorteo y/o un tercero, y que vengan derivados de la falta de disponibilidad, mantenimiento, fiabilidad o efectivo funcionamiento de las páginas web vinculadas al sorteo por motivos imputables a terceros.

En este sentido, EL PROMOTOR excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera sufrir el usuario y/o un tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de las webs vinculadas al sorteo, y que pudieran afectar o impedir la participación en el presente sorteo, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos.

En general, EL PROMOTOR no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier participante o tercero ajeno al sorteo y que se derive, directa o indirectamente, de la participación en el mismo. Si EL PROMOTOR tuviera motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases Legales o considerase una participación como abusiva o fraudulenta, se reserva el derecho a excluirlo del sorteo. En el supuesto de que EL PROMOTOR detecte cualquier tipo de anomalía, o sospeche que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo del sorteo, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a

las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en el sorteo, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.

Si un participante indicara datos incorrectos, incompletos o falsos quedará excluido del sorteo, considerándose nula dicha participación. EL PROMOTOR se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin del sorteo.

9.- Política de privacidad y protección de datos

EL PROMOTOR es el responsable del tratamiento de los datos. Los datos proporcionados solo serán tratados para la gestión del premio. Si la participación ganadora no cumple los requisitos descritos en las presentes bases, se considerará nula.

10.- Modificaciones y anulación del sorteo

El organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones a estas Bases Legales en cualquier momento, siempre y cuando no perjudiquen los derechos de los participantes. EL PROMOTOR se reserva el derecho a cancelar el sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término. Las Bases Legales podrán consultarse en el link disponible en la biografía del perfil de Instagram de @canacerveceros.

11.- Responsabilidad

El organizador no se hace responsable de los posibles daños, perjuicios o lesiones que puedan sufrir los participantes durante el desarrollo del sorteo o como consecuencia de su participación en el mismo. Asimismo, el organizador no se hace responsable del uso indebido o fraudulento de los premios por parte del ganador.

12. - Aceptación de las Bases Legales

La participación en el sorteo implica la aceptación plena y sin reservas de las presentes Bases Legales. El incumplimiento de cualquiera de las normas o requisitos establecidos en estas Bases Legales dará lugar a la exclusión del participante del sorteo.